Universidad Pública Argentina — UNSa Universidad Nacional de Salta — Facultad de Humanidades UNSa

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 05 NOV. 2026

Res. H Nº 1793-26

EXP N.º 574/26 HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los estudiantes de la carrera de filosofía con el aval de la **Prof. PAULIZZI María Cora**, solicitan una ayuda económica para participar en las ***"VI Jornadas de Estudiantes de Filosofía Debates Contemporáneos: Hacia un pensamiento crítico y praxis filosófica"***, que se llevara a cabo en la Universidad Nacional del Jujuy, durante los días 26 al 27 de noviembre del cte. año, y;

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía** avaló la solicitud presentada y resolvió otorgarles una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00)** para cubrir gastos vinculados con su participación en el mencionado evento, con imputación a los **FONDO DE LA ESCUELA**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica destinada al contingente de estudiantes de la carrera de Filosofía según la lista presentada por la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00)**, para cubrir gastos relacionados por su participación en el evento académico mencionado en el exordio, que se llevara a cabo en la Universidad Nacional del Jujuy, durante los días 26 al 27 de noviembre del cte. año. –

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. PAULIZZI María Cora, DNI N.º 25.868.758, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE FILOSOFIA (S. Sub Unidad 027.001.001)**". -

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. –

Ma/jae.

Lic. MARIAM MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa